

Conferencia de Desarme

14 de septiembre de 2010

Español

Original: inglés

República Islámica del Irán

Documento de trabajo

Documento en que se expone la posición del Grupo de los 21 sobre el desarme nuclear

1. El Grupo de los 21 reitera su preocupación por la amenaza que plantea a la humanidad el que continúen existiendo armas nucleares, así como su posible utilización o amenaza de su uso. Mientras sigan existiendo armas nucleares seguirá habiendo riesgo de proliferación.
2. En este sentido, el Grupo quisiera recordar que la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 1 (1) de 1946, aprobada por unanimidad, pedía la eliminación de las armas nucleares de los arsenales nacionales.
3. Quisiera también recordar que el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978, otorgó la más alta prioridad al objetivo del desarme nuclear.
4. Asimismo, la Corte Internacional de Justicia concluyó, en su opinión consultiva de 1996, que existía una obligación de celebrar de buena fe y llevar a buen término negociaciones para el desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.
5. La Declaración del Milenio de 2000 reiteró también el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para lograr la eliminación de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares.
6. Por consiguiente, el Grupo reitera, como ya señaló en declaraciones anteriores ante la Conferencia de Desarme, que "el logro del desarme nuclear total sigue siendo su mayor prioridad".
7. El Grupo de los 21 quisiera señalar las siguientes aportaciones del Grupo a las deliberaciones sobre desarme nuclear en esta Conferencia:
 - a) Documento de trabajo sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, presentado el 12 de julio de 1979 (CD/36/Rev.1);
 - b) Documento de trabajo sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, presentado el 9 de julio de 1980 (CD/116);
 - c) Documento de trabajo presentado el 4 de febrero de 1983 (CD/341);

- d) Proyecto de mandato para un comité ad hoc encargado del examen del tema 2 de la agenda, presentado el 18 de marzo de 1988 (CD/819);
- e) Propuesta de constitución de un Comité ad hoc sobre el desarme nuclear, presentada el 14 de marzo de 1996 (CD/1388);
- f) Propuesta relativa al programa de trabajo, presentada el 5 de junio de 1997 (CD/1462);
- g) Propuesta sobre el programa de trabajo, presentada el 4 de febrero de 1999 (CD/1570);
- h) Proyecto de decisión y mandato para el establecimiento de un comité ad hoc sobre el desarme nuclear, presentado el 18 de febrero de 1999 (CD/1571).

8. El Grupo de los 21 ha tomado nota de varias declaraciones oficiales recientes formuladas por Estados, entre ellos algunos que poseen armas nucleares, así como por personalidades de Estado y eminencias académicas sobre las cuestiones relativas al desarme nuclear y su concepción sobre un mundo libre de armas nucleares. El Grupo, si bien estima que aún deben seguirse investigando las repercusiones de esas iniciativas, espera que brinden nuevas oportunidades para avanzar seriamente en el desarme nuclear, tanto en la Conferencia de Desarme como en otros ámbitos.

9. El Grupo subraya su firme compromiso con el desarme nuclear y reitera su disposición a emprender negociaciones para un programa gradual con miras a la completa eliminación de las armas nucleares con arreglo a un calendario específico que comprenda una convención sobre las armas nucleares.

10. Por consiguiente, el Grupo estima que una convención internacional que prohíba el uso de armas nucleares sería un paso importante de un programa gradual para la completa eliminación de las armas nucleares con arreglo a un calendario específico.

11. En ese sentido, el Grupo subraya que todas las medidas de desarme nuclear deben guiarse por los principios fundamentales de transparencia, verificación e irreversibilidad.

12. El Grupo de los 21 toma nota de las medidas adoptadas por los Estados poseedores de armas nucleares para la reducción de los armamentos nucleares y los alienta a que profundicen en dichas medidas. El Grupo de los 21, si bien reitera su profunda preocupación por el lento progreso del desarme nuclear y la falta de avances de los Estados poseedores de armas nucleares para lograr la total eliminación de sus arsenales nucleares, subraya la importancia de una aplicación efectiva y gradual de medidas concretas para el logro de un mundo libre de armas nucleares.

13. El Grupo de los 21 reitera que el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares están interrelacionados de manera sustantiva y se refuerzan mutuamente.

14. Como señaló en su declaración plenaria de 2 de febrero de 2010, el Grupo de los 21 quisiera destacar que, en el Documento Final de la Cumbre de Sharm-El Sheikh de 2009, los jefes de Estado y de gobierno del Movimiento de los Países No Alineados "reafirmaron la importancia de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre desarme, y reiteraron su llamamiento a la Conferencia de Desarme a que acordara un programa de trabajo equilibrado y amplio mediante el establecimiento, entre otras cosas, de un comité ad hoc sobre desarme nuclear lo antes posible y como cuestión de máxima prioridad. Asimismo, subrayaron la necesidad de iniciar las negociaciones sobre un programa gradual para la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, incluida una convención sobre armas nucleares. Reafirmaron la importancia de la conclusión unánime de la CIJ de que existe la obligación de mantener de buena fe y concluir las negociaciones relativas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional".

15. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP toman nota con satisfacción de la fructífera conclusión de la Conferencia de Examen del TNP de 2010 que se celebró en Nueva York del 3 al 28 de mayo de 2010. Acogen positivamente que la Conferencia de Examen apoyara la celebración de una conferencia en 2012, en la que participarán todos los Estados del Oriente Medio, sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, y reafirmara la importancia de que Israel se adhiera al Tratado y de que someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA, y espera que ello permita aplicar plenamente la resolución sobre el Oriente Medio adoptada por la Conferencia de examen y prórroga del TNP, de 1995. Los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP señalan además que los Estados poseedores de armas nucleares convinieron en la Conferencia de Examen del TNP de 2010 en informar de las medidas adoptadas en torno al desarme nuclear al Comité Preparatorio en 2014, y que la Conferencia de Examen de 2015 examinará las próximas medidas que han de adoptarse para aplicar plenamente lo dispuesto en el artículo VI del Tratado y hará un balance de éstas; los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP reiteran su llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que acepten un calendario concreto y jurídicamente vinculante para eliminar totalmente las armas nucleares. Además, los Estados del Grupo de los 21 que son partes en el TNP consideran alentador que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieran a acelerar los progresos concretos referentes a las medidas encaminadas a lograr el desarme nuclear, enunciadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, y hacen votos por que ello permita aplicar de manera plena e inequívoca las medidas prácticas necesarias para el desarme nuclear. Recuerdan también que todos los Estados partes en el TNP convinieron, entre otras cosas, en que la Conferencia de Desarme constituyera inmediatamente un órgano subsidiario que se ocupara del desarme nuclear.

16. El Grupo de los 21 subraya que el progreso en el desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares en todos sus aspectos es esencial para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. El Grupo reitera que las iniciativas de desarme nuclear, los criterios mundiales y regionales y las medidas de fomento de la confianza se complementan mutuamente y, siempre que sea posible, deben emprenderse simultáneamente para promover la paz y la seguridad regionales e internacionales.

17. Asimismo, existe una verdadera y urgente necesidad de eliminar la función de las armas nucleares en las doctrinas estratégicas y las políticas de seguridad a fin de reducir al mínimo el riesgo de que puedan llegar a usarse estas armas y facilitar el proceso de su eliminación. En este sentido, el Grupo recuerda su firme apoyo a los objetivos de la resolución 63/41 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2008, titulada "Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares", así como la resolución 64/37 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 2009, titulada "Reducción del peligro nuclear", en tanto que medidas prácticas para acrecentar la confianza y la transparencia en el proceso de desarme y no proliferación.

18. Hasta que se logre la completa eliminación de las armas nucleares, el Grupo reitera la urgente necesidad de llegar cuanto antes a un acuerdo sobre un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no serán víctimas del uso o la amenaza de uso de tales armas. En este contexto, el Grupo recuerda los párrafos 32 y 59 del Documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en los que se subrayó la necesidad de arreglos efectivos, según procediera, para que los Estados no poseedores de armas nucleares tuvieran la seguridad de que no se recurriría al empleo ni a la amenaza del empleo de armas nucleares.

19. El Grupo de los 21 subraya la importancia de lograr una adhesión universal al TPCE, también por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares, lo que contribuiría, entre otras cosas, al proceso de desarme nuclear. El Grupo reitera que, para que se cumplan plenamente los objetivos del Tratado, es esencial que todos los Estados signatarios, especialmente los poseedores de armas nucleares, sigan siendo fieles al desarme nuclear.

20. El Grupo de los 21 reitera la absoluta validez de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, y expresa su determinación de promover el multilateralismo como principio fundamental de las negociaciones en esas esferas. En este sentido, el Grupo apoya firmemente los objetivos de la resolución 64/34 de la Asamblea General, de 2009, titulada "Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación".

21. Por consiguiente, el Grupo de los 21 exhorta a que se renueven los esfuerzos por superar el actual estancamiento en el logro del desarme nuclear, en particular en la aprobación de un programa de trabajo equilibrado y completo para la Conferencia de Desarme. El Grupo espera sinceramente que en el período de sesiones de este año la Conferencia pueda alcanzar un consenso sobre el programa de trabajo, tan necesario para que se avance en la esfera del desarme.

22. En vista del firme compromiso del Grupo con el desarme nuclear, el Grupo de los 21 reitera las siguientes medidas concretas para fomentar el objetivo del desarme nuclear:

a) Reafirmar el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares con la meta de la eliminación completa de las armas nucleares;

b) Suprimir la función de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad;

c) Adoptar medidas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares para reducir el peligro nuclear, como la supresión del estado de alerta de las armas nucleares y la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares;

d) Negociar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no serán víctimas del uso o la amenaza de uso de tales armas;

e) Negociar una convención para la prohibición completa del empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;

f) Negociar una convención sobre las armas nucleares por la que se prohíba el desarrollo, producción, almacenamiento y empleo de armas nucleares, que prevea su destrucción y que conduzca a la eliminación mundial, no discriminatoria y verificable de las armas nucleares con arreglo a un calendario concreto.

23. El Grupo de los 21 hace votos por que la Conferencia de Desarme pueda iniciar en breve las negociaciones sobre el desarme nuclear como parte de su programa de trabajo.
